

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Junio (15) quince de dos mil veintidós (2022)

Declaración de Pertenencia No. 2021-00091

Demandante: OLGA ROCIO AVENDAÑO REYES

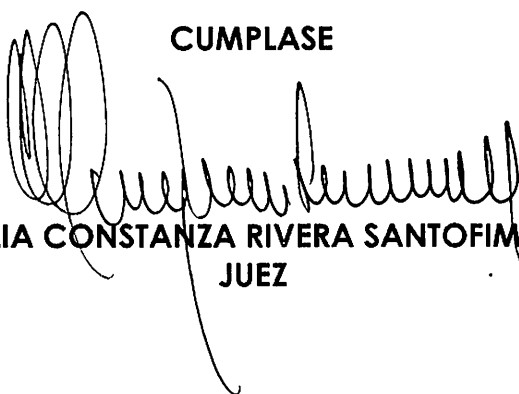
Demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE CATALINA REYES DE GONZALEZ,
HEREDEROS DETERMINADOS DE RODRIGO AVENDAÑO REYES Y OVIDIO AVENDAÑO REYES

Inscrita la demanda, conforme a lo dispuesto en el Artículo 375 numeral 7 del Código General del Proceso, este Despacho Judicial **DISPONE:**

ORDENAR LA INCLUSION, del contenido de la valla o el aviso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas.

Por secretaria realícese la inclusión.

CUMPLASE



DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ